

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: UPO0702.
- Proyecto de Investigación: «Programa SISIUS y mantenimiento del Programa SIGO»
- Investigador principal: Don Andrés Garzón Villar.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Andrés Garzón Villar.
- Perfil del contrato:
 - Implantación del Programa SISIUS y mantenimiento del Programa SIGO
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.844,40 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 8 de abril de 2007.
- Otros méritos a valorar:
 - Conocimientos acreditados de Análisis Funcional.
 - Conocimientos acreditados en diseño de bases de datos.
 - Conocimientos acreditados en herramientas de desarrollo de aplicaciones de gestión sobre bases de datos.
 - Conocimientos acreditados en administración de bases de datos y lenguaje SQL.
 - Conocimientos acreditados en PHP.
 - Conocimiento en sistemas de desarrollo de portales Web (OpenCms).
 - Conocimientos acreditados de programación en JAVA, JDBC (Java Database Connectivity) y JSP.
 - Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato.

Ver solicitud en páginas 19.908 a 19.910 del BOJA núm. 177, de 15.9.2003

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 2007.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolu-

ción de 26 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2007).

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo de esta Resolución) o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2007, a las 10,30 horas, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). Con una semana de antelación a la fecha del examen se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/ EXCLUIDO	CAUSA
48877187W	AMAYA ACUÑA, BARBARA MARIA	EXCLUIDO/A	6
44959727V	BORREGUERO SANCHEZ, MARIA EVA	EXCLUIDO/A	4
09178771T	CABRERA SILVA, JULIO ANTONIO	EXCLUIDO/A	4
29050951L	CARRASCO MORA, ALICIA	EXCLUIDO/A	3

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/ EXCLUIDO	CAUSA
28921415L	COLMENA REYES, ENRIQUE	EXCLUIDO/A	4
27324482E	CORDON VERA, ISABEL MARIA	EXCLUIDO/A	4
28803528F	COTAN REYES, ISABEL MARIA	EXCLUIDO/A	6
28742255Y	DIAZ JIMENEZ, ENCARNACION	EXCLUIDO/A	1, 2, 3, 6
44608168J	DOMINGUEZ CARMONA, ROSARIO	EXCLUIDO/A	4
52236376H	DOMINGUEZ CRUZ, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	3
28584704M	ESCOBAR BONILLA, ROSARIO	EXCLUIDO/A	4
27324151J	FERNANDEZ VIERA, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	6
28889842W	FILIBERTO VAZQUEZ, MARIA ROCIO	EXCLUIDO/A	6
52663645Q	GALLEGO GOMEZ, JUAN	EXCLUIDO/A	4
48959945Y	GARCIA CASTILLA, ROCIO	EXCLUIDO/A	6
45652626H	GONZALEZ VEGA, CARLOS ALBERTO	EXCLUIDO/A	2
28743857K	HORRILLO RUIZ, MARIA REFUGIO	EXCLUIDO/A	1
34036168D	JIMENEZ MATEOS, MARIA DOLORES	EXCLUIDO/A	4
30233526A	LANCHA CASTELLANO, SERGIO	EXCLUIDO/A	6
28889294Y	LEON MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO/A	4
28458332H	LEON MARTINEZ, ISABEL	EXCLUIDO/A	4
28492021N	LOPEZ FLORES, JOSE	EXCLUIDO/A	3
74669279D	MALPICA PEREZ, LAURA	EXCLUIDO/A	4
13075363R	MARTINEZ ALONSO, LUIS	EXCLUIDO/A	2, 4
45657566J	MARTINEZ MOYA, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	3
28613893F	MARTINS ALCARIA, MARIA HELENA	EXCLUIDO/A	2
48912271B	MATA DE LA ROSA, JORGE	EXCLUIDO/A	2
45659814F	MEDINA BARRIGA, BEATRIZ	EXCLUIDO/A	4, 6
27314997J	MEDINA BARRIGA, MARIA	EXCLUIDO/A	4, 6
34034131L	MEJIAS SOLA, SACRAMENTO	EXCLUIDO/A	4
77586434M	MENESES CABRERA, CRISTINA	EXCLUIDO/A	4
52270209H	NAVARRO GONZALEZ, MARIA CARMEN	EXCLUIDO/A	4

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/ EXCLUIDO	CAUSA
28797921N	PARRA RINCON, RAQUEL	EXCLUIDO/A	4, 6
38104274J	PEREZ DE LA TORRE, CONSUELO	EXCLUIDO/A	6
48924602Z	PEREZ ROMERO, FRANCISCO	EXCLUIDO/A	4
28762916J	PERTIÑEZ BLASCO, MARIA LUISA	EXCLUIDO/A	3
27297459R	PINEDA VILLEGAS, MERCEDES	EXCLUIDO/A	4
30837977Z	PUERTO MOYANO, ROSA MARIA	EXCLUIDO/A	6
27289928Z	RAMOS MANTIS, MANUEL	EXCLUIDO/A	4
53273213S	REBOLLO VAZQUEZ, MARIA JOSE	EXCLUIDO/A	6
28634668J	RODRIGUEZ AREVALO, DANIEL	EXCLUIDO/A	3
47001141C	ROJAS ALCAIDE, MIRIAM	EXCLUIDO/A	3, 4, 6
28688159Y	SANCHEZ BERMEJO, MARIA DEL ROSARIO	EXCLUIDO/A	3
47505367V	SANCHEZ CASTRO, INMACULADA	EXCLUIDO/A	6
44954415H	SANCHEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	EXCLUIDO/A	4
28926531Y	TORRES DE LA ROSA, JUAN DIEGO	EXCLUIDO/A	4
47207059L	VERAGUA MARTINEZ, ANTONIO	EXCLUIDO/A	6
75760588Z	ZAJARA JURADO, MARIA DEL MAR	EXCLUIDO/A	6

Causas de exclusión:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria.
3. Solicitud sin firma original.
4. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
5. No especificar encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.
6. No especificar pruebas selectivas a las que aspira.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de marzo de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo II de la Orden reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las solicitudes presentada en el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2007, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2007, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.